Armenia, trece (13) de marzo de 2023

Señor(a)
ANA CAROLINA PEREZ BOHORQUEZ
La Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

La RAP EJE CAFETERO, en desarrollo de sus actividades y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2, numeral 4, literal h), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, se permite invitarla a presentar oferta para la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales, bajo las siguientes condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y/O PUBLICO PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE ACUERDOS REGIONALES CONTRA FACTORES GENERADORES DE VIOLENCIA, SUICIDIO E INEQUIDAD EN LA REGIÓN RAP EJE CAFETERO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A PROCESOS DE ARTICULACIÓN REGIONAL PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DE FACTORES NEGATIVOS EN POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA RAP EC."".

2. ESPECIFICACIONES BÁSICAS DE CÓMO DESARROLLAR LA ACTIVIDAD.

2.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

2.1.1 Obligaciones Específicas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar la celebración de convenios de colaboración con universidades públicas y/o privadas con el objeto de promover la elaboración y promoción de los acuerdos regionales en temas de violencia contra la mujer, suicidio y envejecimiento digno en la región RAP Eje Cafetero. 2. Fomentar y gestionar la consecución de convenios de colaboración con el sector académico de las regiones y/ o demás entidades público-privadas, con el fin de adoptar y promover los acuerdos, así como implementar un plan de seguimiento a los indicadores regionales en aspectos de violencia de género, suicidio e inequidad para el adulto mayor. 3. Apoyar el seguimiento en el proceso de consecución, firma y desarrollo de los convenios suscritos con academia y entidades publicas o privadas de suscritos con academia y entidades públicas o privadas de la región RAP Eje Cafetero. 4. Apoyar, acompañar y asesorar la gestión y acciones que deberá seguir la RAP Eje Cafetero en relación con los proyectos y/o acuerdos sobre la inequidad contra la mujer y el suicidio. 5. Apoyar, acompañar, asesorar y asistir a la gerencia y subgerencia de la RAP Eje Cafetero en reuniones, exposiciones o presentaciones del orden regional o nacional, relacionadas con el objeto del contrato.

2.1.2 Obligaciones Generales.
1) Asistir a reuniones, capacitaciones y eventos que sean convocada por la entidad y/o sea designada por el supervisor. 2) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con la RAP Eje Cafetero. 3) Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas, junto con los soportes en medio magnéticos del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. 4) Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga

conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. 5) Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. 6) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7) Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato. 8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la ley 789 de 2002. 9) El contratista se compromete a entregar al supervisor del contrato dentro del término máximo señalado en el decreto No. 1990 de 2016, una (01) copia del recibo o constancia de pago al sistema general de seguridad social integral y los intereses moratorios, si hubiere lugar a ellos, del último periodo durante el cual se ejecutó el contrato, esto con el fin de evidenciar que los mismos correspondan a la totalidad del aporte obligatorio establecido con la ley. Lo anterior, so pena de ser reportados ante la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).

3. GARANTÍAS QUE SE DEBEN CONSTITUIR

En este caso concreto la RAP Eje Cafetero en razón a que el contrato se ejecutará y cancelará por mensualidades vencidas previa aprobación de actividades por parte del supervisor, no se vislumbra la necesidad de requerir la constitución de garantía única.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

El plazo de ejecución del acuerdo corresponderá a CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO, previo perfeccionamiento del contrato, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.500.000) incluidos impuestos, La RAP EJE CAFETERO realizará cinco (05) pagos por un valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000), cada treinta (30) días calendario vencidos, previa presentación periódica del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación de servicios, aprobado por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales en el porcentaje señalado en la Ley, No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC..

6. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA QUE DEBEN SER ACREDITADAS.
Por tratarse de prestación de servicios profesionales, no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realiza teniendo en cuenta la capacidad del proponente para ejecutar el objeto contractual, así como la idoneidad y/o experiencia. En este caso se requiere de:

CRITERIO	REQUERIDA
IDONEIDAD (ESTUDIOS)	PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACION
EXPERIENCIA	Dos (02) años de experiencia profesional

7. Documentos que deben acompañar la oferta de ser aceptada la Invitación.

A continuación, presento una relación de la documentación requerida (física y digital) por la entidad para la verificación de los requisitos exigidos.

No.	DOCUMENTO
1	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública SIGEP II
2	Foto documento 3x4 fondo blanco
3	Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas SIGEP II
4	Copia de las certificaciones, diplomas, actas de grado y tarjeta profesional (cuando se requiera) con las cuales se verifique la IDONEIDAD de la persona natural a contratar, COPNIA.
5	Copia de las certificaciones laborales con las cuales se verifique la EXPERIENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADA con el objeto a contratar de la persona natural correspondiente
6	Copia de la cédula de ciudadanía y libreta militar (para hombres menores de 50 años)
7	Certificado de registro único tributario (RUT) expedido por la DIAN. (Este documento debe de ser actualizado y la información contenida en él, como dirección de residencia, teléfono y correo electrónico debe de coincidir con lo suministrado en le Hoja de vida y la declaración de bienes y rentas del SIGEP II. A demás debe de tener la actividad económica por la cual se va a contratar)
8	Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Seguridad Social por concepto de Salud, Pensión y ARL. (Debe de encontrarse activo y como independiente)
9	Consulta de Inhabilidades. Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
10	Consultas antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas (actualizado)
11	Certificado conflicto de interés (SIGEP)
12	Examen médico pre ocupacional (con una expedición no mayor a 3 años)
13	Certificado Bancario
14	Constancia de registro de proveedor en la plataforma de SECOP II

8. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El plazo de presentación de la propuesta será hasta el 13 de marzo de 2023

9. PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en horas hábiles dentro del plazo establecido, en la plataforma SECOP II.

La propuesta deberá ser presentada en pesos colombianos, y deberá contar con el objeto requerido a la presente invitación.

Atentamente,

LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ
Gerente
Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero

Proyectó: Valentina Grajales Barreto – Abogado - Contratista
Revisó: Esneyder Arenas Castrillón – Abogado - Contratista
Revisó: Nicolas Salcedo Franco – Abogado - Contratista
Aprobó: Alejandro Martin Rozo Gaeth – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)